

**INFORME
EJECUTIVO N°
78/2021 UAI/MS**

**“Formulación y
Ejecución
Presupuestaria
PFA”**

Tabla de Contenidos

Introducción

Evaluar la formulación y ejecución física - financiera del presupuesto, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Desarrollo

- I – Objeto.
- II – Alcance.
- III - Aspectos Relevantes
- IV - Observaciones y Recomendaciones
- V - Conclusión

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 78/2021 UAI/MS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

“Formulación y Ejecución Presupuestaria PFA”

SAF 326

I- OBJETO:

Evaluar la formulación y ejecución física - financiera del presupuesto, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y causas los desvíos que se hubiesen producido.

Adicionalmente, se incluye la verificación del cumplimiento del cronograma establecido por el Ministerio de Economía para la formulación presupuestaria del año 2021 y la implementación en el uso de los módulos GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios), del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)

II- ALCANCE

El presente informe se efectuó en cumplimiento de un proyecto que integra el Plan Anual de Auditoría del año 2021, y se refiere al análisis de la Gestión Física - Financiera del presupuesto 2020 del SAF 326 – POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo durante el mes de febrero y marzo de 2021, y fueron realizadas de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SGN N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SGN N° 03/2011. y en las competencias de los artículos N° 102 y 103 del Capítulo VI de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

III- ASPECTOS RELEVANTES

Teniendo en cuenta que al inicio del Ejercicio Fiscal 2020 no se encontraba aprobada la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, y considerando que, el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional¹ prevé, que en dicha situación regirá el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el PODER EJECUTIVO NACIONAL, el Decreto N° 4/2020 establece que a partir del 1° de

¹ Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



enero de 2020 rigen las disposiciones de la Ley 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias.

1. Ejecución Presupuestaria Financiera 2020

Por lo expuesto en el apartado precedente y de conformidad con el “Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020”², el crédito inicial destinado a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA - SAF 326, asciende a **\$37.694.825.716**.

Dicho crédito, luego de las sucesivas modificaciones efectuadas durante el último ejercicio fenecido, quedó constituido al 31/12/2020 en **\$47.270.739.726**, es decir, que fue incrementado en un 25,40%.

El porcentaje de ejecución global de los créditos asignados para el ejercicio 2020 fue del 98,83%. Esto, de acuerdo al nivel de significatividad establecido como parámetro para el análisis presupuestario, se considera un buen nivel de ejecución para el ejercicio fenecido.

Sin embargo, cabe aclarar que \$44.361.730.883 han sido destinados al pago de haberes del personal, monto que equivale al 96,07% del total devengado (considerando los incisos 1 a 5).

1.1 Modificaciones Presupuestarias Financieras 2020

Respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2do Semestre del Ejercicio 2020, esta Unidad de Control verificó que las mismas se encuentren dentro del alcance de sus facultades y competencias delegadas, dispuesta en la Planilla Anexa al Artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 y Artículo 2°³ de la Decisión Administrativa N° 1/2020, ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Cabe aclarar que las modificaciones presupuestarias correspondientes al 1er Semestre del último ejercicio fenecido han sido constatadas en el Informe UAI N° 110 – “Ejecución Presupuestaria PFA –SAF 326 - 1er Semestre 2020”.

Al respecto, las modificaciones del 2do Semestre han sido validadas con los actos administrativos que se detallan en el Anexo II del Informe Analítico, cuyo incremento de créditos asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$9.108.298.710), el cual se corresponde a las siguientes modificaciones:

² Decisión Administrativa N° 01/2020 de fecha 10/01/2020

³ ARTÍCULO 2°.- Durante la vigencia de la prórroga del presupuesto, se mantendrán las disposiciones establecidas por la Decisión Administrativa N° 12 del 10 de enero de 2019, con excepción del artículo 4°.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

❖ **3° Trimestre⁴**

- ✓ Ley N° 27.561 - Importe: \$8.156.400.000 - Modificación del presupuesto de la Administración Nacional vigente para el ejercicio 2020 – Inciso 1, 2 y 3.
- ✓ RESOLUCION MSG N° 305/2020 - Importe: \$9.398.710 - Para afrontar las reparaciones y mantenimientos de los vehículos destinados a diversos operativos de seguridad – Inciso 3.

❖ **4° Trimestre⁵**

- ✓ DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 975/2020 - Importe: \$3.800.000 – Para afrontar el pago de haberes del personal – Inciso 1.
- ✓ DECISION ADMINISTRATIVA N° 2069/2020 – Importe: \$934.200.000 - Con el objeto de atender insuficiencias salariales – Inciso 1.
- ✓ RESOLUCION MSG N° 379/2020 - Importe: \$4.000.000 – A fin de atender los gastos de remodelación de una dependencia policial de la ciudad de Morón – Inciso 3.
- ✓ RESOLUCION MSG N° 473/2020 – Importe: \$500.000 - Para dar continuidad a la obra de enrejado del patio de la ALCALDÍA “MADARIAGA – Inciso 3.

2. Ejecución Metas Físicas 2020

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18° de la RESOL-2020-196-APN-SH#MEC – “Cierre de cuentas correspondientes al ejercicio 2020”, la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, mediante NO-2021-18079397-APN-DPYCG#PFA de la División PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTION, comunicó la presentación de los cuadros al MINISTERIO DE ECONOMIA, dando cumplimiento al plazo establecido por la SECRETARIA DE HACIENDA para la carga del formulario “Información de Cierre de Ejercicio Fiscal 2020” en el Sistema e-SIDIF.

Del análisis de los resultados, se observan desvíos, los cuales, en su mayoría, han sido justificados por la situación epidemiológica que atravesó el país durante el ejercicio 2020.

No obstante ello, cabe recordar que la Programación Inicial surge de los valores presupuestados para el ejercicio 2019, conforme el Decreto N° 4/2020.

Por tal motivo, se considera que las Metas Físicas presupuestadas, no reflejan la situación que atravesó el Organismo, ya que las actividades desarrolladas durante el 2020 difieren notablemente de las proyectadas bajo un contexto de normalidad.

⁴ RESOL-2020-305-APN-MSG

⁵ DECNU-2020-975-APN-PTE; DECAD-2020-2069-APN-JGM; RESOL-2020-379-APN-MSG Y RESOL-2020-473-APN-MSG.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

3. Formulación Anteproyecto de Presupuesto 2021

El MINISTERIO DE ECONOMÍA elabora un cronograma de las acciones a llevar a cabo, para la formulación del proyecto de presupuesto, el cual fue establecido mediante la Resolución N° 235/2020 de dicho Ministerio⁶.

Teniendo en cuenta dicho cronograma, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional debían presentar la “Elaboración de los anteproyectos 2021 y remisión mediante firma digital en eSIDIF-FOP” antes del 31/07/2020.

Posteriormente, la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO del MINISTERIO DE ECONOMÍA otorgó una prórroga en la presentación hasta el 18/08/2020.

La División PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTION remitió mediante firma digital la totalidad de los formularios, dando cumplimiento a los plazos establecidos para la carga en el Sistema e-SIDIF.

Finalmente, la Decisión Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 04/2021, distribuye el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, el cual quedo constituido de la siguiente manera para la POLICIA FEDERAL ARGENTINA - SAF 326:

<i>Inciso</i>	<i>Objeto de Gasto</i>	<i>Crédito Inicial 2021 s/ DA 4/2021</i>	<i>Porcentaje</i>
1	<i>Gastos en Personal</i>	\$ 44.348.503.000	93,23%
2	<i>Bienes de Consumo</i>	\$ 494.562.000	1,04%
3	<i>Servicios No Personales</i>	\$ 1.273.253.000	2,68%
4	<i>Bienes de Uso</i>	\$ 218.713.000	0,46%
5	<i>Transferencias</i>	\$ 126.081.000	0,27%
6	<i>Incremento de Activos Financieros</i>	\$ 355.730.000	0,75%
7	<i>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</i>	\$ 751.000.000	1,58%
	<i>Totales Generales</i>	\$ 47.567.842.000	100,00%

IV- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

De las tareas realizadas y procedimientos aplicados, no surgen nuevas observaciones ni recomendaciones que señalar.

V- CONCLUSION

Sobre el análisis efectuado, cabe concluir que al 31/12/2020, la ejecución presupuestaria de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA-SAF 326-, experimentó

⁶ RESOL-2020-235-APN-MEC

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGK	DIR



un satisfactorio grado de aprovechamiento global del crédito alcanzando un 98%.

A nivel inciso, se verifica una sub-ejecución Respecto del inciso 4 - Bienes de Uso, producida por la insuficiente cuota de devengado del último trimestre.

Por otra parte, del análisis de los valores de la ejecución física, se advierten importantes desvíos, los cuales, en su mayoría, han sido justificados por la situación epidemiológica que atraviesa el país, que motivo al organismo a desarrollar actividades no contempladas en dicha programación.

Finalmente, se constató el cumplimiento del cronograma establecido por el MINISTERIO DE ECONOMÍA para la formulación presupuestaria del año 2021 y los avances en la implementación de los Módulos GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

En relación a la implementación de los mencionados Módulos, se advierte que a la fecha los mismos no se encuentran operativos, sin embargo, continúan las gestiones con la Subsecretaría de Innovación Administrativa, a fin de implementarlos en un futuro próximo.

Buenos Aires, 22 de abril de 2021.

Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS

Auditor Adjunto General en PFA: Lic. Claudio REBON

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**INFORME
ANALITICO N°
78/2021 UAI/MS**

**“Formulación y
Ejecución
Presupuestaria
PFA”**

Tabla de Contenidos

Introducción

Evaluar la formulación y ejecución física - financiera del presupuesto, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Desarrollo

- I – Objeto.
- II – Alcance.
- III - Procedimientos aplicados.
- IV - Documentación e información relevada.
- V - Consideraciones Preliminares.
 - Capítulo I -Aspectos Legales
 - Capítulo II - Aspectos Económico - Financieros.
 - Capitulo III - Aspectos Técnicos.
- VI - Observaciones y Recomendaciones.
- VII – Conclusión.

Anexos

Anexo I - Análisis presupuestario por fuentes de financiamiento y apertura programática.

Anexo II – Actos Administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias programáticas.

Anexo III – Identificación de los Recursos

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME ANALÍTICO DE AUDITORÍA N° 78/2021 UAI/MS
MINISTERIO DE SEGURIDAD
“Formulación y Ejecución Presupuestaria PFA”
SAF 326

I- OBJETO:

Evaluar la formulación y ejecución física - financiera del presupuesto, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y causas los desvíos que se hubiesen producido.

Adicionalmente, se incluye la verificación del cumplimiento del cronograma establecido por el Ministerio de Economía para la formulación presupuestaria del año 2021 y la implementación en el uso de los módulos GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios), del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)

II- ALCANCE

El presente informe se efectuó en cumplimiento de un proyecto que integra el Plan Anual de Auditoría del año 2021, y se refiere al análisis de la Gestión Física - Financiera del presupuesto 2020 del SAF 326 – POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo durante el mes de febrero y marzo de 2021, y fueron realizadas de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SGN N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SGN N° 03/2011. y en las competencias de los artículos N° 102 y 103 del Capítulo VI de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

II 1. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance de las tareas definidas en el planeamiento y en la ejecución de la presente auditoría no se ha visto limitado por factores o hechos de los cuales corresponda dejar constancia, en los términos del Punto 1.6.4.3 del Manual de Control Interno Gubernamental.

Sin perjuicio de ello, se advierte que el contexto actual de Emergencia Sanitaria y “Aislamiento y/o Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio”, dispuesto por DNU N° 297/2020 y sus prórrogas, por motivo de la pandemia de COVID-19, obligó la incorporación del trabajo remoto y demás adecuaciones a la metodología de trabajo preexistente. Situación que dificultó la ejecución de las tareas de campo y de pruebas sustantivas que deben efectuarse en las dependencias auditadas.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

III. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A efectos de obtener las evidencias de auditoría necesarias para dar respuesta al objetivo del presente Informe, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable.
- ✓ Revisión y análisis de la información presupuestaria suministrada por el sistema e-Sidif.
- ✓ Obtención de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria de recurso y gastos del SAF 326 al 31/12/2020, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).
- ✓ Tabulación de la información obtenida, a efectos de clasificar y reflejar los datos en los cuadros incluidos en el cuerpo del informe.
- ✓ Análisis presupuestarios realizados por objeto de gasto, por fuente de financiamiento y por apertura programática (**Anexo I**).
- ✓ Evaluación de las modalidades de pago utilizadas durante el ejercicio 2020 y los dos ejercicios financieros precedentes.
- ✓ Validación de las modificaciones presupuestarias financieras efectuadas durante el ejercicio 2020, con los actos administrativos que autorizan cada una de ellas. (**Anexo II**)
- ✓ Verificación de la presentación, en tiempo y forma de los documentos previstos en el Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, respecto de la Formulación Presupuestaria de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA para el ejercicio 2021, en cumplimiento de la Resolución MEC 235/2020 y Circular ONP 1/2020.
- ✓ Verificación de la ejecución de las metas físicas al 31/12/2020 y las justificaciones de los desvíos registrados en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).
- ✓ Entrevistas con el personal de la DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN de la P.F.A.
- ✓ Relevamiento de la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

Cabe dejar asentado que las constataciones realizadas no implicaron en ningún caso la validación del gasto, toda vez que no se ha efectuado el análisis de la documentación respaldatoria de las registraciones presupuestarias.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELEVADA Y ANALIZADA

IV.1. Normativa aplicable:

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 27.467 - Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Ley N° 27.561 – Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020.
- Decreto N° 1.344/2007 - Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Decreto N° 1063/2016 y modificatorias. Aprueba la implementación de los módulos “Registro Integral de Destinatarios” (RID) y “Gestor de Asistencias y Transferencias” (GAT) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como único medio de registro, tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones, y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional, otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.
- Decreto N° 4/2020 - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Decisión Administrativa JGM N° 12/2019 - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Distribución.
- Decisión Administrativa JGM N° 1/2020 - Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020.
- Resolución SIGEN N° 152/2002 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SIGEN N° 03/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución MEC N° 235/2020 - Cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2021.
- Resolución P.F.A. N° 832/2018 - Modificación Estructura Orgánica de la P.F.A.
- Disposición CGN N° 02/2020 - Normas sobre Apertura de Registros de los Créditos - Ejercicio 2020
- Circular ONP N° 01/2020 - Instrucciones Generales para La Formulación Del Presupuesto Nacional 2021.
- Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones y Disposiciones que autorizan las modificaciones presupuestarias según detalle expuesto en **Anexo II**.
- Reglamento de Área de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN N° 2 y sus modificaciones.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional - Sexta Edición Actualizada 2016.

V. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El registro de la información contable y financiera del SAF 326 – POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, se realiza desde el año 2016 en el Sistema de información financiera **e-Sidif**, y se sustenta en la estructura básica establecida en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Por su parte, la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, tiene como misión intervenir en todos los asuntos relacionados con el régimen económico, financiero, presupuestario y patrimonial de la P.F.A., y por consiguiente administra los registros contables y presupuestarios que exige el Sistema de Administración Financiera del Sector Público Nacional.

Dicha Superintendencia, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS y su subordinada, DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN, cumplen la misión de *“elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de la Institución, y acorde a los créditos aprobados para el ejercicio, controlar su ejecución e informar a la Superioridad sobre la gestión, observando el cumplimiento de las políticas y lineamientos que, en materia presupuestaria establezcan las autoridades competentes; preparar la propuesta del plan de Inversión de la Institución y remitir la información requerida por el Órgano responsable del Sistema Nacional de Inversiones”*¹.

CAPITULO I: **Aspectos Legales**

Teniendo en cuenta que al inicio del Ejercicio Fiscal 2020 no se encontraba aprobada la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, y considerando que, el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional² prevé, que en dicha situación regirá el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el PODER EJECUTIVO NACIONAL, el Decreto N° 4/2020 establece que a partir del 1° de enero de 2020 rigen las disposiciones de la Ley 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias.

Dicha situación surge con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales a cargo de la Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

¹ RESOL – 2018- 832 –APN-J#PFA publicada en la Orden del Día Interna N° 231 – Fecha: 11/12/18.

² Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Por último, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Decisión Administrativa 1/2020³, durante la vigencia de la prórroga del presupuesto, se mantendrán las disposiciones establecidas por la Decisión Administrativa N° 12/2019⁴, con excepción del artículo 4º.

CAPITULO II: Aspectos Económico-Financieros

1. Ejecución Presupuestaria Financiera 2020

Por lo expuesto en el apartado precedente y de conformidad con el “Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020”⁵, el crédito inicial destinado a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA - SAF 326, asciende a **\$37.694.825.716**.

Dicho crédito, luego de las sucesivas modificaciones efectuadas durante el último ejercicio fenecido, quedó constituido al 31/12/2020 en **\$47.270.739.726**, es decir, que fue incrementado en un 25,40%.

A continuación, se expone la Ejecución del Ejercicio bajo análisis, clasificada por objeto del gasto (Inciso) con su respectivo Crédito Vigente y Devengado:

<i>Objeto de Gasto - Inciso</i>	<i>Crédito Vigente al 31/12/2020</i>	<i>Devengado al 31/12/2020</i>	<i>% Ejecución</i>
1 - Gastos en Personal	\$ 44.584.347.215	\$ 44.361.730.883,14	99,50%
2 - Bienes de Consumo	\$ 561.510.675	\$ 516.212.380,18	91,93%
3 - Servicios No Personales	\$ 1.296.263.202	\$ 1.056.705.017,77	81,52%
4 - Bienes de Uso	\$ 128.042.751	\$ 95.926.637,49	74,92%
5 - Transferencias	\$ 144.527.975	\$ 144.180.729,00	99,76%
6 - Incremento de Activos Financieros	\$ 15.000.000	\$ 0,00	0,00%
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 541.000.000	\$ 540.977.571,18	99,99%
8 - Otros Gastos	\$ 47.908	\$ 2.908,00	6,07%
Totales Generales	\$ 47.270.739.726	\$ 46.715.736.127	98,83%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración propia.

De lo expuesto surge que el porcentaje de ejecución global de los créditos asignados para el periodo fue del 98,83%. Esto, de acuerdo al nivel de

³ DECAD-2020-1-APN-JGM - Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020.

⁴ DA-2019-12-APN-JGM - Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Distributivo.

⁵ Decisión Administrativa N° 01/2020 de fecha 10/01/2020

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

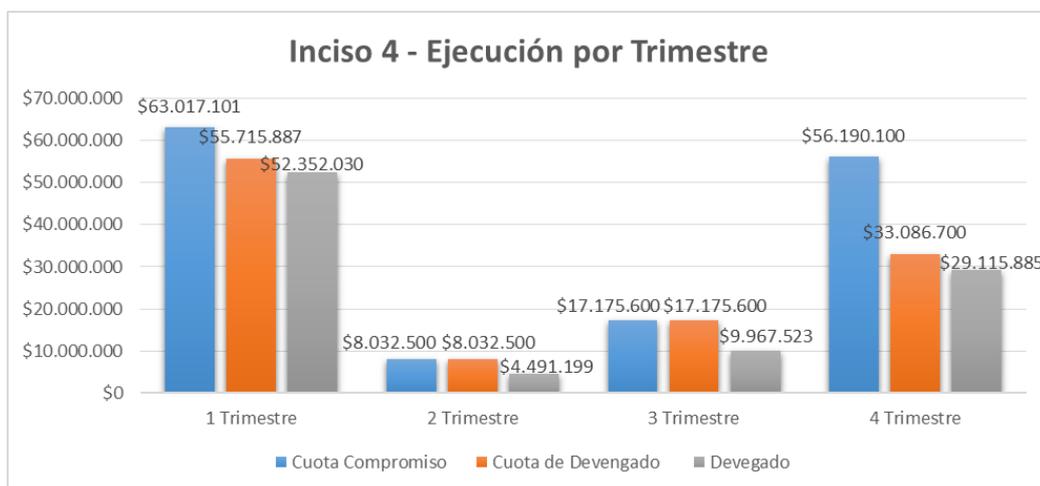


significatividad establecido como parámetro para el análisis presupuestario, se considera un buen nivel de ejecución para el ejercicio fenecido.

Sin embargo, cabe aclarar que \$44.361.730.883 han sido destinados al pago de haberes del personal, monto que equivale al 96,07% del total devengado (considerando los incisos 1 a 5).

Por otra parte, y tal como se observa en el cuadro precedente, se advierte una sub-ejecución del “Inciso 4 – Bienes de Uso, debido a que el Organismo no logro devengar durante el último trimestre del ejercicio, una obligación de pago, por ausencia de cuota de devengado para dicho periodo.

Por lo expuesto, y con el objeto de verificar la evolución trimestral del Inciso 4, se expone a continuación los montos de la Cuota de Compromiso, Cuota de Devengado y el Devengado a lo largo del Ejercicio 2020:



Se advierte que el desvío en la ejecución del inciso 4 tiene su origen en la insuficiente cuota de devengado (asignada), ya que dicho límite, no permitió finalizar el proceso de compra comprometido por el Organismo, correspondiente a la Licitación Pública N° 14/2019, "Adquisición, instalación y puesta en marcha de CUATRO (4) equipos de video espectro comparadores"⁶, Orden de Compra N° 1010/2020 del SAF 326, adjudicada el 6/11/2020⁷ por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (U\$S 259.218), que no logro devengarse antes del 31/12/2019

Por lo expuesto, dicha compra se devengo el día 11/02/2021 a través de la Orden de Pago N° 516, Sidif N° 20374, por el importe de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

⁶ 30-0014-LPU19

⁷ RESOL-2020-241-S#PFA

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



NOVENTA Y SEIS CON 08/100 (\$21.999.696,08), con créditos del ejercicio 2021.

Respecto al Inciso 3 – Servicios No Personales, si bien logro una ejecución global del 81,52%, al desagregar dichos gastos por fuente de financiamiento se advierte que la Fuente de Financiamiento 11 presentan altos niveles de ejecución (98,18%) respecto al crédito vigente, mientras que la Fuente de Financiamiento 13 alcanzo el 51,45%.

Por último y en cuanto al “Inciso 8 – Otros gastos”, cabe aclarar que producto del Decreto N° 4/2020, se mantuvieron las disposiciones de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, que estableció un crédito inicial de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000).

Remantes:

Cabe aclarar que el artículo 30 de la Ley N° 11.672, establece que “Los remanentes de recursos originados en la prestación de servicios adicionales, cualquiera sea su modalidad, cumplimentados por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, en virtud de la autorización dispuesta por el Decreto-Ley N° 13.473 de fecha 25 de octubre de 1957 y su reglamentación dispuesta por el Decreto N° 13.474 de fecha 25 de octubre de 1957, convalidados por la Ley N° 14.467 y sus modificatorias, podrán ser incorporados a los recursos del ejercicio siguiente originados en el Servicio de Policía Adicional del Servicio Administrativo Financiero 326 - POLICIA FEDERAL ARGENTINA, para el financiamiento del pago de todos los gastos emergentes de la cobertura del servicio”.

Por lo anteriormente expuesto, el Organismo inicio las actuaciones, mediante EX-2021-12589470-APN-DPYCG#PFA, para incorporar dichos remanentes al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

1.1 Modificaciones Presupuestarias Financieras 2020

Respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2do Semestre del Ejercicio 2020, esta Unidad de Control verificó que las mismas se encuentren dentro del alcance de sus facultades y competencias delegadas, dispuesta en la Planilla Anexa al Artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 y Artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 1/2020, ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Cabe aclarar que las modificaciones presupuestarias correspondientes al 1er Semestre del último ejercicio fenecido han sido constatadas en el Informe UAI N° 110 – “Ejecución Presupuestaria PFA –SAF 326 - 1er Semestre 2020”.

Al respecto, las modificaciones del 2do Semestre han sido validadas con los actos administrativos que se detallan en el Anexo II del presente Informe, cuyos movimientos trimestrales se exponen a continuación:

⁸ ARTÍCULO 2°.- Durante la vigencia de la prórroga del presupuesto, se mantendrán las disposiciones establecidas por la Decisión Administrativa N° 12 del 10 de enero de 2019, con excepción del artículo 4°.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Inciso	Crédito Vigente al 30/06/2020	3er Trimestre	4to Trimestre	Créditos Vigentes al 31/12/2020
1 - Gastos en Personal	\$35.579.147.215	\$ 8.067.200.000	\$ 938.000.000	\$ 44.584.347.215
2 - Bienes de Consumo	\$520.350.675	\$ 21.200.000	\$ 19.960.000	\$ 577.307.275
3 - Servicios No Personales	\$1.234.327.400	\$ 77.398.710	\$ -15.462.908	\$ 1.329.517.402
4 - Bienes de Uso	\$128.042.751	\$ 0	\$ 0	\$ 128.042.751
5 - Transferencias	\$144.527.975	\$ 0	\$ 0	\$ 95.477.175
6 - Incremento de Activos Financieros	\$15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$541.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 541.000.000
8 - Otros Gastos	\$45.000	\$ 0	\$ 2.908	\$ 47.908
9 - Gastos Figurativos	\$0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Totales Generales	\$38.162.441.016	\$ 8.165.798.710	\$ 942.500.000	\$ 47.270.739.726

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

El incremento de créditos del segundo semestre de 2020 asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$9.108.298.710), el cual se corresponde a las siguientes modificaciones:

❖ 3° Trimestre⁹

- ✓ Ley N° 27.561 - Importe: \$8.156.400.000 - Modificación del presupuesto de la Administración Nacional vigente para el ejercicio 2020 – Inciso 1, 2 y 3.
- ✓ RESOLUCION MSG N° 305/2020 - Importe: \$9.398.710 - Para afrontar las reparaciones y mantenimientos de los vehículos destinados a diversos operativos de seguridad – Inciso 3.

❖ 4° Trimestre¹⁰

- ✓ DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 975/2020 - Importe: \$3.800.000 – Para afrontar el pago de haberes del personal – Inciso 1.
- ✓ DECISION ADMINISTRATIVA N° 2069/2020 – Importe: \$934.200.000 - Con el objeto de atender insuficiencias salariales – Inciso 1.
- ✓ RESOLUCION MSG N° 379/2020 - Importe: \$4.000.000 – A fin de atender los gastos de remodelación de una dependencia policial de la ciudad de Morón – Inciso 3.

⁹ RESOL-2020-305-APN-MSG

¹⁰ DECNU-2020-975-APN-PTE; DECAD-2020-2069-APN-JGM; RESOL-2020-379-APN-MSG Y RESOL-2020-473-APN-MSG.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- ✓ RESOLUCION MSG N° 473/2020 – Importe: \$500.000 - Para dar continuidad a la obra de enrejado del patio de la ALCALDÍA “MADARIAGA – Inciso 3.

1.2 Ejecución por Órdenes de Pago y Fondo Rotatorio

En cuanto a las modalidades de pago utilizadas durante los últimos TRES (3) ejercicios concluidos, respecto de los Incisos 2 - Bienes de Consumo, 3 - Servicios no Personales y 4 - Bienes de Uso, se advierte la siguiente situación:

Ejercicio 2018

Concepto	Orden de Pago	%	Fondo Rotatorio	%	Comprobantes de Ajuste	TOTAL	% del Total
Bienes de Consumo	\$ 196.258.043	48%	\$ 225.967.316	55%	\$ -9.640.585	\$ 412.584.774	29%
Servicios No Personales	\$ 514.085.034	61%	\$ 336.650.457	40%	\$ -7.947.010	\$ 842.788.481	60%
Bienes de Uso	\$ 118.887.483	79%	\$ 32.461.572	21%	\$ 0	\$ 151.349.054	11%
Totales	\$ 829.230.559	59%	\$ 595.079.345	42%	\$ -17.587.595	\$ 1.406.722.309	100%

Fuente: Sistema Business Intelligence y Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

Ejercicio 2019

Concepto	Orden de Pago	%	Fondo Rotatorio	%	Comprobantes de Ajuste	TOTAL	% del Total
Bienes de Consumo	\$ 138.570.849	43%	\$ 180.365.918	57%	\$ 14.384	\$ 318.951.151	25%
Servicios No Personales	\$ 678.477.724	75%	\$ 228.470.917	25%	\$ -7.850.049	\$ 899.098.592	70%
Bienes de Uso	\$ 44.550.000	70%	\$ 19.195.843	30%	\$ 0	\$ 63.745.843	5%
Totales	\$ 861.598.573	67%	\$ 428.032.677	33%	\$ -7.835.665	\$ 1.281.795.585	100%

Fuente: Sistema Business Intelligence y Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

Ejercicio 2020

Concepto	Orden de Pago	%	Fondo Rotatorio	%	Comprobantes de Ajuste	TOTAL	% del Total
Bienes de Consumo	\$ 319.363.356	62%	\$ 196.039.304	38%	\$ 809.720	\$ 516.212.380	31%
Servicios No Personales	\$ 866.498.854	82%	\$ 211.870.729	20%	\$ -21.664.565	\$ 1.056.705.018	63%

Bienes de Uso	\$ 74.000.000	77%	\$ 21.926.637	23%	\$ 0	\$ 95.926.637	6%
Totales	\$ 1.259.862.209	75%	\$ 429.836.671	26%	\$ -20.854.845	\$ 1.668.844.035	100%

Fuente: Sistema Business Intelligence y Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.



Fuente: Sistema Business Intelligence y Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

* Cabe aclarar que no todas las sumatorias concluyen en un 100% debido a que no se contempló en el cálculo los comprobantes de ajuste.

Del gráfico adjunto se observa la evolución durante los últimos 3 ejercicios de los siguientes incisos:

- ✓ Inciso 2 – Bienes de Consumo, Si bien durante el 2018 y 2019 se observa una mayor utilización del fondo rotatorio por sobre las órdenes de pago, dicha situación se revierte en el ejercicio 2020.
- ✓ Inciso 3 – Servicios No Personales, este inciso es el más significativo, ya que representa entre el 60 y 70% del total del gasto analizado. Al respecto, se advierte que, durante los últimos tres ejercicios, el uso de Órdenes de Pago se incrementó respecto del Fondo Rotatorio
- ✓ Inciso 4 – Bienes de Uso, la emisión de Órdenes de Pago durante el 2020 se encuentra aproximadamente en el mismo nivel que 2018, y mejor que en ejercicio 2019.

Se aclara que la constatación realizada no implicó en ningún caso la validación de la imputación analítica del gasto, toda vez que no se ha efectuado el análisis de la documentación respaldatoria de los gastos incurridos a través de las distintas modalidades.

2. Recursos

2.1 Afectación Específica (Fuente de Financiamiento 13)

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Los recursos devengados y percibidos en la Fuente de Financiamiento 13 del SAF 326, alcanzan la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 68/100 (**\$763.605.141,68**) durante el último ejercicio concluido, monto al cual se debe agregar los recursos remanentes de ejercicios anteriores (2018 - \$534.438.371,59 y 2019 \$438.853.463,76) incorporado al ejercicio 2020, conforme el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Concepto	Recurso Inicial	Recurso al 31/12/2020	Percibido al 31/12/2020	Desvío
12 - Ingresos No Tributarios	2 - Derechos	9 – Otros	\$ 23.845.400,00	\$ 23.845.400,00	\$ 0,00	0,00%
	5 - Alquileres	1 - De Inmuebles	\$ 4.811.000,00	\$ 4.811.000,00	\$ 13.041.373,83	271,07%
	9 - Otros	2 - Especificados	\$ 357.500,00	\$ 357.500,00	\$ 1.866.911,19	522,21%
14 - Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	1 - Venta de Bienes	1 - Bienes Varios de la Administración Nacional	\$ 150.850,00	\$ 150.850,00	\$ 40.175,00	26,63%
	2 - Venta de Servicios	1 - Servicios Varios de la Administración Nacional	\$ 701.785.250,00	\$ 701.785.250,00	\$ 748.656.681,66	106,68%
21 - Recursos Propios de Capital	1- Venta de Activos	9 - Venta de Otros Bienes	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 0,00	0,00%
35 - Disminución de Otros Activos Financieros	1 - Disminución de Disponibilidades	1 - De Caja y Bancos	\$ 648.400.000,00	\$ 973.291.800,00	\$ 973.291.800,00*	100,00%
Totales Generales			\$ 1.379.400.000	\$ 1.704.291.800	\$ 1.736.896.941	101,91%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

* Remanente percibido en Ejercicios Anteriores (2018 - \$534.438.371,59 y 2019 \$438.853.463,76). Montos verificados por esta Unidad de Control y expuestos en la Certificación UAI – MS N° 43/2020.

En tal sentido, del cuadro adjunto se desprende en términos generales, que el Organismo percibió un 101,91% respecto del Recurso Vigente. Sin embargo, se advierten desvíos significativos en algunos conceptos tales como Derechos, Alquileres, Venta de Bienes, Venta de Activos y Otros.

Dicha situación se debe principalmente a que los Recursos presupuestados (Recurso Inicial) corresponden al ejercicio 2019¹¹, y la recaudación al ejercicio 2020, cuyas estimaciones y correcciones contempladas por el Organismo para dicho ejercicio, no se ven reflejadas, tal como se expuso en el Informe UAI N° 110/2020¹² UAI/MS.

¹¹ DCTO-2020-4-APN-PTE ARTÍCULO 1°.- A partir del 1° de enero de 2020 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias.

¹² Ejecución Presupuestaria PFA - SAF 326 - 1er Semestre 2020.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Como Anexo III del presente, se hace una breve reseña de los recursos expuestos en el cuadro precedente, cuyo detalle fue abordado por esta Unidad de Control y expuesto en el Informe de Auditoría N° 149/2020 UAI-MS, denominado “Recaudación PFA”, el cual tuvo como objeto “relevar las acciones implementadas por la PFA en la recaudación de recursos de Fuentes de Financiamiento propias, hasta su efectiva percepción (servicios adicionales, labor pericial, capacitación a terceros y otras actividades), y verificar la situación relacionada con la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, vinculado a los remanentes existentes..

2.2 Transferencias Internas (Fuente de Financiamiento 14)

Tipo	Clase	Concepto	Recurso al 31/12/2020	Percibido al 31/12/2020	Gasto Devengado s/ Ejec. Presup. *	% de Percepción
17 - Transferencias Corrientes	4 - De Instituciones Públicas no Financieras	29 - De Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPN no Financiero	\$ 15.000.000	\$ 7.713.180	\$ 1.502.132,72	51,42%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

* Gastos Devengado en la FF.14 – Partida 2.5.2 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”: Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental.

De los registros del Sistema e-Sidif, se observa la existencia de un recurso vigente en la Fuente de Financiamiento 14¹³ - “Transferencias Internas” por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000).

El mismo presenta un nivel de percepción del 51,42%, el cual fue materializado a través del Comprobante “Informe de Recursos” N° 1287/2020, Sidif N° 637.437, por el importe de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA (\$7.713.180,00).

Cabe aclarar que el gasto devengado en dicha Fuente de Financiamiento está vinculado a la compra de medicamentos realizada por el MINISTERIO DE SALUD¹⁴ y asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 72/100 (\$1.502.132,72).

3. Ejecución Metas Físicas 2020

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18° de la RESOL-2020-196-APN-SH#MEC – “Cierre de cuentas correspondientes al

¹³ Certificación N° 48/2019 del 07/03/2019.

¹⁴ Documentos-EX-2020-49584198- APN-DTYC#MS.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

ejercicio 2020”, la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, mediante NO-2021-18079397-APN-DPYCG#PFA de la División PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTION, comunicó la presentación de los cuadros al MINISTERIO DE ECONOMIA, dando cumplimiento al plazo establecido por la SECRETARIA DE HACIENDA para la carga del formulario “Información de Cierre de Ejercicio Fiscal 2020” en el Sistema e-SIDIF.

Para mayor ilustración, a continuación, se detallan los Programas presupuestarios establecidos por la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA para el ejercicio 2020, los valores de las metas físicas informadas y los desvíos en la ejecución.

Programa	Medición Física	Unidad Medida	Programación Inicial	Programación Anual	Ejecutado al 31/12/2020	Diferencia	Desvío
22 - Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	Atención Consultas Externas Complejo Médico	Consulta Médica	535.823	586.242	289.565	-296.677	-102%
	Atención Consultas por Unidad de Emergencia	Consulta Médica	51.586	48.376	32.390	-15.986	-49%
	Atención de Pacientes Internados	Egreso	17.354	18.256	14.357	-3.899	-27%
	Atención en Consultorios Zonales de todo el País	Consulta Médica	410.887	408.921	232.883	-176.038	-76%
	Cobertura del Personal Policial y Familia	Afiliado	178.595	176.300	173.246	-3.054	-2%
23 - Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	5.727	8.894	7.032	-1.862	-26%
	Formación de Oficiales	Cursante	970	1226	1.131	-95	-8%
		Egresado	312	298	0	-298	N#A
Formación de Suboficiales	Egresado	1.350	548	0	-548	N#A	
28 - Seguridad Federal	Acciones Inherentes a la Lucha contra el Narcotráfico	Procedimiento Realizado	55.986	13.529	3.395	-10.134	-298%
	Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	522.949	547.812	285.764	-262.048	-92%
	Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	96	144	52	-92	-177%
	Intervenciones Policiales en Delitos Complejos	Oficio Recibido	15.881	15.942	16.505	563	3%
	Presencia Policial en Terminales Ferroviarias y de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	1.128	1.704	1311	-393	-30%
	Presencia en Calle	Vehículo Controlado/Día	27.602	32.975	32.497	-478	-1%

Programa	Medición Física	Unidad Medida	Programación Inicial	Programación Anual	Ejecutado al 31/12/2020	Diferencia	Desvío
	Prevención del Orden Público	Horas Hombre/Día	29.687	31.089	41.089	10.000	24%
30 - Servicio de Bomberos	Informe Técnico de Seguridad Contra Incendio	Informe	361	435	323	-112	-35%
	Intervención de Bomberos en Siniestro	Intervención en Siniestro	4.250	5.245	7.868	2.623	33%
31 - Servicios de Informática y Comunicaciones	Pericias Tecnológicas Judiciales	Pericias Realizadas	3.960	7.000	4.250	-2.750	-65%

Fuente: Cierre de Metas 2020 - NO-2021-18079397-APN-DPYCG#PFA. Elaboración Propia.

Del análisis de los resultados, se observan desvíos, los cuales en su mayoría, han sido justificados por la situación epidemiológica que atravesó el país durante el ejercicio 2020.

No obstante ello, cabe recordar que la Programación Inicial surge de los valores presupuestados para el ejercicio 2019, conforme el Decreto N° 4/2020.

Por tal motivo, se considera que las Metas Físicas presupuestadas, no reflejan la situación que atravesó el Organismo, ya que las actividades desarrolladas durante el 2020 difieren notablemente de las proyectadas bajo un contexto de normalidad.

CAPITULO III: Aspectos Técnicos

4. Formulación Anteproyecto de Presupuesto 2021

El presupuesto constituye una asignación de recursos preparada anticipadamente, relativa a un periodo futuro, basada en una previsión de variables claves adaptada para ejecutar ciertos objetivos, contando con metas para la ejecución de tales objetivos y relacionando anticipadamente gastos y recursos.

En ese contexto, cada Servicio Administrativo Financiero debe presentar el anteproyecto de presupuesto ajustado estrictamente a los lineamientos financieros que se comunican, incluyendo los gastos corrientes, los gastos de capital, las aplicaciones financieras y las mediciones físicas de los programas y proyectos (metas, producción bruta terminal, avance físico y financiero de los proyectos y obras, e indicadores).

Dicha formulación se encuentra regulada por la Ley 24.156 - Administración Pública Nacional de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y reglamentada por el Decreto 1344/2007. Ambas normas establecen las fases del proceso de formulación:

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



- a) Política presupuestaria previa,
- b) Elaboración de los anteproyectos de presupuesto por cada jurisdicción o entidad y
- c) Formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto.

Cabe aclarar que año a año, previo al inicio de las tareas de formulación presupuestaria, el MINISTERIO DE ECONOMÍA elabora un cronograma de las acciones a llevar a cabo, para la formulación del proyecto de presupuesto, el cual fue establecido mediante la Resolución N° 235/2020 de dicho Ministerio¹⁵.

Por lo anteriormente expuesto, esta Unidad de Control el día 10/03/2021 cursó NO-2021-21195708-APN-UAI#MSG a la División PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTION, solicitando la documentación en cuestión vinculada con la Formulación Presupuestaria 2021.

En primera instancia y teniendo en cuenta el cronograma¹⁶ antes mencionado, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional debían presentar la “Elaboración de los anteproyectos 2021 y remisión mediante firma digital en eSIDIF-FOP” antes del 31/07/2020.

En ese sentido, la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO del MINISTERIO DE ECONOMÍA otorgó mediante NO-2020-48627821-APN-SSP#MEC¹⁷ una prórroga en la presentación de los respectivos anteproyectos, ajustados estrictamente a los límites financieros para la totalidad de Jurisdicciones y Entidades hasta el 18/08/2020.

La División PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTION remitió mediante firma digital la totalidad de los formularios vinculados a la Formulación de Presupuesto 2021 a través del comprobante de Entrega FOP 2021 N° 1 tipo “Anteproyecto” para el SAF 326 – POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, dando cumplimiento a los plazos establecidos para la carga en el Sistema e-SIDIF.

Del mismo modo, dicha situación fue comunicada a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, el día 18/08/2020 mediante IF-2020-54047815-APN-SA#PFA.

Finalmente, la Decisión Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 04/2021 del 15 de enero de 2021, distribuye de acuerdo con las Planillas Anexas IF-2021-03672065-APN-SSP#MEC, los gastos corrientes y de capital, los gastos figurativos, las aplicaciones financieras, los recursos, las contribuciones figurativas y las fuentes de financiamiento previstas en la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

¹⁵ RESOL-2020-235-APN-MEC

¹⁶ IF-2020-32044644-APN-SSP#MEC

¹⁷ Fecha 27/07/2020.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

A continuación, se expone un resumen de la distribución del gasto correspondiente a la POLICIA FEDERAL ARGENTINA - SAF 326:

Inciso	Objeto de Gasto	Crédito Inicial 2021 s/ DA 4/2021	Porcentaje
1	Gastos en Personal	\$ 44.348.503.000	93,23%
2	Bienes de Consumo	\$ 494.562.000	1,04%
3	Servicios No Personales	\$ 1.273.253.000	2,68%
4	Bienes de Uso	\$ 218.713.000	0,46%
5	Transferencias	\$ 126.081.000	0,27%
6	Incremento de Activos Financieros	\$ 355.730.000	0,75%
7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 751.000.000	1,58%
	Totales Generales	\$ 47.567.842.000	100,00%

5. Implementación Módulos RID y GAT

Durante las tareas previstas para la emisión del Informe UAI/MS N° 110/2020 - Ejecución Presupuestaria PFA - SAF 326 (1er Semestre 2020), se evaluó adicionalmente la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios) por parte de la P.F.A.

Conforme ello, el Organismo inicio las gestiones necesarias para proceder a la implementación de dichos módulos:

- Solicitó la habilitación del personal mediante correo electrónico a la Mesa de Ayuda de GDE (mesadeayuda_gde@policiafederal.gov.ar) para que los mismos puedan acceder a los módulos RID Y GAT del Sistema de Gestión Documental Electrónica.
- El Comité de Seguridad de la Información envió nota¹⁸ a la Directora Nacional de Tramitación e Identificación a Distancia de Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de solicitar las habilitaciones correspondientes.
- Con fecha 16/12/2020 se concretó una reunión virtual con personal designado por la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN, Personal del Comité de Seguridad de la Información de la P.F.A. y responsables del área correspondiente de la Subsecretaría de Innovación Administrativa para conocer el uso e implementar los Módulos RID y GAT.

En la mencionada reunión, se habló a nivel general sobre el uso específico de los Módulos en cuestión y específicamente se trató sobre el Inciso 5 - Transferencias. Estos módulos, permitirían la identificación

¹⁸ NO-2020-67289545-APN-CSI#PFA

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

de los destinatarios para cada caso, programa por programa, orden de pago, ente y momento en que se realiza la transferencia.

Asimismo, se puso en conocimiento sobre una mesa de ayuda para trabajar con los mencionados Módulos, como así también se brindó un enlace para obtener toda la información a nivel general y específico sobre los mismos: <https://repositorio.innovacion.gob.ar>

Conforme se desprende de lo informado en el marco del EX-2020-57928122-APN-J#PFA, durante el mes de febrero del presente año se encontraba previsto un relevamiento y con ello su implementación para fines de marzo.

Al respecto, a la fecha de cierre del presente informe, la PFA no ha implementado los sistemas antes mencionados, sin embargo continúan las gestiones con la Subsecretaría de Innovación Administrativa, a fin de implementarlos en un futuro próximo.

Se entiende prudente sugerir se resuelva la situación a la mayor brevedad posible a fin de lograr un adecuado registro de las operaciones susceptibles de ser incorporadas a dichos Módulos.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Nuevas

De las tareas realizadas y procedimientos aplicados, no surgen nuevas observaciones ni recomendaciones que señalar.

2. Reiterativas

Observación 1 del Informe N° 9/2017 – “Control en el Cumplimiento de las Metas Físicas”.

División PRESUPUESTO y CONTROL DE GESTION: En relación a la formulación del presupuesto de la PFA para la elaboración del informe de las “metas físicas” la DIVISION PRESUPUESTO utiliza el “Manual para la formación presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2017-2019 Formularios e Instructivos” dictado por la Oficina Nacional de Presupuesto, de donde surgen los lineamientos básicos para esa dependencia, plazos perentorios, etc., sin embargo, no cuenta con un instructivo interno de trabajo que refleje claramente los parámetros a aplicarse para la elaboración de las “metas físicas” a nivel Institución, que exprese cuestiones básicas tales como criterio de selección de las áreas que brindarán información, aspectos operativos/administrativos que reportaran y/o criterios inequívocos sobre cuales situaciones son consideradas “desvíos” y sus justificaciones, entre otras.

Estado: Con acción correctiva informada

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Comentario del Auditor: Mediante IF-2021-11486552-APN-DPYCG#PFA de fecha 09/02/201, la División PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTION comunicó que... *“Se hace saber que el Instructivo de Programación y Ejecución de Metas Físicas mencionado, actualmente se encuentra en estado de revisión y corrección.*

Por otro lado, en relación al Sistema de Carga de Metas, se informa que, a partir del mes de junio de 2020, al momento de efectuarse la Formulación del Anteproyecto para este ejercicio, se puso en vigencia el sistema de carga, pudiendo cada dependencia realizar el proceso de carga de la Programación y Ejecución de las mismas.”

Por otra parte, en IF-2021-20213846-APN-DPYCG#PFA del día 08/03/2021 informó que *“El sistema de “Metas Físicas”, si bien se comenzó con su uso en junio de 2020, solo fue al momento de la Formulación del Presupuesto 2021, para la cargar la Programación para dicho ejercicio, con lo cual el uso más cotidiano y rutinario comenzará en este ejercicio, donde cada dependencia deberá informar la ejecución y los desvíos con respecto a lo programado.*

Es así que se informa que, al día de la fecha, su uso resulta de utilidad y fácil manejo por parte de los responsables de cada área para la carga de información, siendo requisito fundamental completar el campo denominado desvío”

Por lo expuesto, se considera que la observación señalada se encuentra en proceso de regularización.

VII. CONCLUSION

Sobre el análisis efectuado, cabe concluir que al 31/12/2020, la ejecución presupuestaria de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA-SAF 326-, experimentó un satisfactorio grado de aprovechamiento global del crédito alcanzando un 98%.

A nivel inciso, se verifica una sub-ejecución Respecto del inciso 4 - Bienes de Uso, producida por la insuficiente cuota de devengado del último trimestre.

Por otra parte, del análisis de los valores de la ejecución física, se advierten importantes desvíos, los cuales, en su mayoría, han sido justificados por la situación epidemiológica que atraviesa el país, que motivo al organismo a desarrollar actividades no contempladas en dicha programación.

Finalmente, se constató el cumplimiento del cronograma establecido por el MINISTERIO DE ECONOMÍA para la formulación presupuestaria del año 2021 y los avances en la implementación de los Módulos GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

En relación a la implementación de los mencionados Módulos, se advierte que a la fecha los mismos no se encuentran operativos, sin embargo, continúan las

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



gestiones con la Subsecretaría de Innovación Administrativa, a fin de implementarlos en un futuro próximo.

Buenos Aires, 22 de abril de 2021.

Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS

Auditor Adjunto General en PFA: Lic. Claudio REBON

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo I

Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento y Objeto de Gasto

Fuente	Inciso	Crédito Vigente al 31/12/2020	Compromiso al 31/12/2020	Devengado al 31/12/2020	Pagado al 31/12/2020
1.1 - Tesoro Nacional	1 - Gastos en Personal	\$ 43.598.947.215	\$ 43.411.867.154	\$ 43.376.330.883	\$ 41.734.297.625
	2 - Bienes de Consumo	\$ 348.260.975	\$ 347.929.944	\$ 347.929.944	\$ 322.526.868
	3 - Servicios No Personales	\$ 834.148.102	\$ 819.206.415	\$ 818.948.245	\$ 793.704.109
	4 - Bienes de Uso	\$ 104.007.501	\$ 75.861.638	\$ 75.861.638	\$ 52.861.638
	5 - Transferencias	\$ 125.081.225	\$ 124.984.039	\$ 124.734.039	\$ 112.152.699
	7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 541.000.000	\$ 541.000.000	\$ 540.977.571	\$ 538.828.988
	8 - Otros Gastos	\$ 2.908	\$ 2.908	\$ 2.908	\$ 2.908
Total Tesoro Nacional		\$ 45.551.447.926	\$ 45.320.852.098	\$ 45.284.785.229	\$ 43.554.374.836
1.3 - Recursos con Afectación Específica	1 - Gastos en Personal	\$ 985.400.000	\$ 985.400.000	\$ 985.400.000	\$ 639.309.848
	2 - Bienes de Consumo	\$ 198.249.700	\$ 166.780.304	\$ 166.780.304	\$ 20.934.220
	3 - Servicios No Personales	\$ 462.115.100	\$ 237.756.773	\$ 237.756.773	\$ 218.467.651
	4 - Bienes de Uso	\$ 24.035.250	\$ 20.064.999	\$ 20.064.999	\$ 20.064.999
	5 - Transferencias	\$ 19.446.750	\$ 19.446.750	\$ 19.446.690	\$ 19.446.690
	6 - Incremento de Activos Financieros	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	8 - Otros Gastos	\$ 45.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total Recursos con Afectación Específica		\$ 1.704.291.800	\$ 1.429.448.825	\$ 1.429.448.765	\$ 918.223.407
1.4 - Transferencias Internas	2 - Bienes de Consumo	\$ 15.000.000	\$ 1.502.133	\$ 1.502.133	\$ 1.502.133
Total Transferencias Internas		\$ 15.000.000	\$ 1.502.133	\$ 1.502.133	\$ 1.502.133
Total General		\$ 47.270.739.726	\$ 46.751.803.056	\$ 46.715.736.127	\$ 44.474.100.376

Ejecución Presupuestaria por Apertura Programática y Objeto de Gasto

Programa Presupuestario	Inciso	Crédito Vigente al 31/12/2020	Compromiso al 31/12/2020	Devengado al 31/12/2020	Pagado al 31/12/2020
Actividades Centrales	1 - Gastos en Personal	\$ 6.970.854.594,00	\$ 6.917.720.505,75	\$ 6.906.848.192,31	\$ 6.514.966.098,91
	2 - Bienes de Consumo	\$ 79.221.100,00	\$ 79.219.949,42	\$ 79.219.949,42	\$ 79.219.949,42
	3 - Servicios No Personales	\$ 220.700.710,00	\$ 217.751.292,36	\$ 217.687.302,36	\$ 215.263.026,36
	4 - Bienes de Uso	\$ 10.360.633,00	\$ 9.963.643,03	\$ 9.963.643,03	\$ 9.963.643,03
	5 - Transferencias	\$ 29.463.000,00	\$ 29.462.322,00	\$ 29.462.322,00	\$ 29.462.322,00
	7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 541.000.000,00	\$ 540.999.999,63	\$ 540.977.571,18	\$ 538.828.988,18
Total Actividades Centrales		\$ 7.851.600.037,00	\$ 7.795.117.712,19	\$ 7.784.158.980,30	\$ 7.387.704.027,90
Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	1 - Gastos en Personal	\$ 2.741.166.232,00	\$ 2.739.051.172,58	\$ 2.738.988.356,74	\$ 2.633.026.958,90
	2 - Bienes de Consumo	\$ 19.463.975,00	\$ 5.956.712,58	\$ 5.956.712,58	\$ 5.956.712,58
	3 - Servicios No Personales	\$ 37.222.000,00	\$ 35.886.908,66	\$ 35.886.908,66	\$ 35.782.151,70
	4 - Bienes de Uso	\$ 639.832,00	\$ 8.998,00	\$ 8.998,00	\$ 8.998,00
	5 - Transferencias	\$ 87.618.225,00	\$ 87.618.217,00	\$ 87.368.217,00	\$ 82.690.377,00
Total Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina		\$ 2.886.110.264,00	\$ 2.868.522.008,82	\$ 2.868.209.192,98	\$ 2.757.465.198,18
Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	1 - Gastos en Personal	\$ 2.326.272.529,00	\$ 2.324.715.173,34	\$ 2.323.087.553,34	\$ 2.240.226.324,02
	2 - Bienes de Consumo	\$ 14.800.000,00	\$ 14.742.142,21	\$ 14.742.142,21	\$ 14.742.142,21
	3 - Servicios No Personales	\$ 19.677.000,00	\$ 18.892.646,86	\$ 18.892.646,86	\$ 12.981.682,86
	4 - Bienes de Uso	\$ 2.295.764,00	\$ 704.148,67	\$ 704.148,67	\$ 704.148,67
	5 - Transferencias	\$ 8.000.000,00	\$ 7.903.500,00	\$ 7.903.500,00	\$ 0,00
Total Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina		\$ 2.371.045.293,00	\$ 2.366.957.611,08	\$ 2.365.329.991,08	\$ 2.268.654.297,76
Seguridad Federal	1 - Gastos en Personal	\$ 28.617.074.658,00	\$ 28.508.988.914,88	\$ 28.487.974.881,33	\$ 27.227.065.641,58
	2 - Bienes de Consumo	\$ 403.680.500,00	\$ 383.310.693,31	\$ 383.310.693,31	\$ 212.408.406,74
	3 - Servicios No Personales	\$ 902.536.692,00	\$ 689.927.519,93	\$ 689.737.159,93	\$ 659.438.942,20
	4 - Bienes de Uso	\$ 35.099.493,00	\$ 6.662.159,96	\$ 6.662.159,96	\$ 6.662.159,96

	5 - Transferencias	\$ 19.446.750,00	\$ 19.446.750,00	\$ 19.446.690,00	\$ 19.446.690,00
	6 - Incremento de Activos Financieros	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	8 - Otros Gastos	\$ 47.908,00	\$ 2.908,00	\$ 2.908,00	\$ 2.908,00
Total Seguridad Federal		\$ 29.992.886.001,00	\$ 29.608.338.946,08	\$ 29.587.134.492,53	\$ 28.125.024.748,48
Servicio de Bomberos	1 - Gastos en Personal	\$ 2.286.673.049,00	\$ 2.273.629.442,94	\$ 2.272.178.162,60	\$ 2.188.683.420,18
	2 - Bienes de Consumo	\$ 30.958.300,00	\$ 19.612.202,25	\$ 19.612.202,25	\$ 19.265.330,25
	3 - Servicios No Personales	\$ 33.865.300,00	\$ 14.639.503,56	\$ 14.635.683,56	\$ 14.570.683,56
	4 - Bienes de Uso	\$ 51.683.601,00	\$ 51.187.462,45	\$ 51.187.462,45	\$ 51.187.462,45
Total Servicio de Bomberos		\$ 2.403.180.250,00	\$ 2.359.068.611,20	\$ 2.357.613.510,86	\$ 2.273.706.896,44
Servicios de Informática y Comunicaciones	1 - Gastos en Personal	\$ 1.642.306.153,00	\$ 1.633.161.944,16	\$ 1.632.653.736,82	\$ 1.569.639.029,14
	2 - Bienes de Consumo	\$ 13.386.800,00	\$ 13.370.680,41	\$ 13.370.680,41	\$ 13.370.680,41
	3 - Servicios No Personales	\$ 82.261.500,00	\$ 79.865.316,40	\$ 79.865.316,40	\$ 74.135.272,40
	4 - Bienes de Uso	\$ 27.963.428,00	\$ 27.400.225,38	\$ 27.400.225,38	\$ 4.400.225,38
Total Servicios de Informática y Comunicaciones		\$ 1.765.917.881,00	\$ 1.753.798.166,35	\$ 1.753.289.959,01	\$ 1.661.545.207,33
Total general		\$ 47.270.739.726,00	\$ 46.751.803.055,72	\$ 46.715.736.126,76	\$ 44.474.100.376,09

Anexo II

Actos Administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias

- ✓ LEY N° 27.561.
- ✓ DECNU-2020-975-APN-PTE.
- ✓ DECAD-2020-2069-APN-JGM
- ✓ DI-2020-632-APN-SSP#MEC
- ✓ DI-2020-1282-APN-SSP#MEC
- ✓ RESOL-2020-305-APN-MSG
- ✓ RESOL-2020-379-APN-MSG
- ✓ RESOL-2020-473-APN-MSG
- ✓ RESOL-2020-646-APN-J#PFA
- ✓ RESOL-2020-478-APN-J#PFA
- ✓ RESOL-2020-523-APN-J#PFA
- ✓ RESOL-2020-646-APN-J#PFA
- ✓ RESOL-2020-779-APN-J#PFA
- ✓ RESOL-2020-822-APN-J#PFA
- ✓ RESOL-2020-850-APN-J#PFA
- ✓ RESOL-2020-916-APN-J#PFA
- ✓ RESOL-2020-963-APN-J#PFA
- ✓ RESOL-2020-1012-APN-J#PFA

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo III

Identificación de los Recursos

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 24.156, “Para la Administración Central se consideran como recursos del ejercicio todos aquellos que se prevén recaudar durante el periodo en cualquier organismo, oficina o agencia autorizadas a percibirlos en nombre de la administración central...”

Al respecto, los recursos que actualmente percibe el SAF 326 – POLICIA FEDERAL ARGENTINA son los siguientes.

1. INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

Según lo define el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional, los ingresos no tributarios abarcan principalmente las entradas por tasas y derechos pagados a cambio de bienes y servicios, como así también el concepto de regalías. El pago de una tasa o derecho es la retribución abonada por el usuario de un servicio a cargo del Estado en contrapartida a las prestaciones

En este tipo de Ingreso la PFA discrimina tres Clases:

a) Derechos – Otros (12.2.9):

Canon abonado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo

b) Alquileres – De Inmuebles (12.5.1)- Viviendas de Servicio:

Son recursos que se originan en el cobro de alquileres por el uso de bienes del Estado no utilizados en sus actividades ordinarias, en este caso se corresponde a las Vivienda de Servicio distribuidos en el territorio nacional.

c) Otros – Especificados (12.9.2):

Este ítem está destinado a otros ingresos no tributarios y no especificados en las cuentas precedentes.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

2. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Estos recursos provienen de la venta de bienes y la prestación de servicios que se relacionan con la actividad habitual del organismo, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales.

a) Venta de Bienes (14.1.1)

En este concepto se incluye la venta del estampillado policial, que actualmente se origina en el expendio de “Certificados de Antecedentes”, el cual resulta ser el único estampillado vigente a la fecha.

b) Venta de Servicios de la Administración Nacional (14.2.1)

Comprende los servicios que se relacionan con las actividades habituales del Organismo, en este caso el Servicio de Policía Adicional, el cual tiene por objeto “ofrecer especial seguridad y vigilancia en custodia de personas, movimientos de fondos, entidades, actos deportivos, reuniones públicas, etc.”

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR